

**Iniciativa de punto de Acuerdo para que la Comisión de Previsión y Seguridad Social, investigue los hechos posibles de corrupción en que ha incurrido el Secretario General de la Sección 51 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud. Presentada por el Diputado Héctor Martín Garza González,**

El suscrito, Diputado **Héctor Martín Garza González**, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 64 fracción 1 de la Constitución General de la República, y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparezco ante esta Soberanía Popular, promoviendo iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que es nuestra responsabilidad como representantes populares salvaguardar los intereses de la sociedad y velar por la plena observancia de la Ley y el correcto funcionamiento de las instituciones públicas y el buen desempeño de quienes las integran.

**Segundo.-** Que han sido reiteradas las quejas que me han hecho llegar diversos ciudadanos, y particularmente la C. María de Jesús García Romo, quien funge como Secretaria de Conflictos laborales de la Sección 51 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud en Tamaulipas, sobre la venta indebida y deliberada de plazas por parte del Secretario General Adolfo Sierra Medina, quien aprovechándose de su posición y en forma vil y despótica, se ha cobijado en las fortalezas del artículo 123 Constitucional, violentando no sólo su esencia, sino también los principios elementales del derecho sindical.

**Tercero.-** Que la persona de referencia abusando de su investidura y a sabiendas que tanto administrativa como penalmente es difícil que prospere una acción jurídica por ser el sindicato un ente autónomo cuyas funciones y actividades se rigen por la Ley del Trabajo y sus estatutos internos, se ha

burlado de quienes han intentado denunciarlo por dichas vías, amenazándolos y reprimiéndolos, haciendo uso indebido de la fuerza que como Secretario General le otorga el sindicato. De ello anexo copia al presente, relativa a diversas documentales públicas en las que se hacen constar las denuncias que no han prosperado y que han sido ignoradas aún cuando ha habido elementos de prueba suficientes para proceder en contra de dicha persona.

**Cuarto.-** Como ejemplo de lo anterior, cabe señalar que la propia Contraloría de la Secretaría de Salud se concretó a resolver en tomo a las denuncias que sobre este particular se le formularon, refiriendo que sólo se trataba de conflictos intersindicales y no de carácter administrativo y que por ende éstas quedaban sin efecto.

**Quinto.-** Que ante tales circunstancias y la evidente corrupción en que ha incurrido el Secretario General de la Sección 51 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud en Tamaulipas, con relación a la venta indebida y deliberada de plazas y demás actos fraudulentos y corruptos que de ello se derivan, resulta precisa la intervención de esta Soberanía popular a través de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que en el ámbito de su competencia y con pleno respeto a la autonomía sindical, coadyuve en la atención de este asunto brindando asesoría a la Secretaría de Conflictos Laborales del citado Sindicato, así como a los denunciantes de estos hechos a fin de iniciar las acciones legales procedentes para sancionar los actos arbitrarios e intolerantes antes descritos.

Solicito a este Pleno su consideración para que este asunto sea aprobado en esta misma sesión, por lo que con base en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y funcionamiento Internos de este H. Congreso, pido su dispensa de trámites, ya que el combate a la corrupción y la justicia social constituyen por si solos un asunto de obvia y urgente resolución.

Apelo a la consideración de todos ustedes, para que en un acto de justicia real y no de esa que tanto se vocifera en el discurso, aprobemos este asunto hoy mismo y agilicemos la atención de esta causa.

Con relación a lo anterior propongo el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** Que la Comisión de Previsión y Seguridad Social de la Quincuagésima Novena Legislatura, con pleno respeto a la autonomía del Sindicato, investigue los hechos posibles de corrupción en los que ha incurrido el Secretario General de la Sección 51 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud en Tamaulipas, con relación a la indebida y deliberada venta de plazas sindicales. Así mismo para que asesore a la secretaría de Conflictos Laborales del citado Sindicato a efecto de entablar las acciones legales conducentes a fin de que se deslinden responsabilidades y se sancione por las instancias jurídicas correspondientes al citado representante sindical.

**Segundo.-** Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social informe al Pleno del seguimiento que le de a este asunto.

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Este Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por la Asamblea Legislativa.

Firma el Diputado Héctor Martín Garza González.